

FECHA: 29/09/2016  
EXPEDIENTE Nº: 98/2008  
ID TÍTULO: 2500161

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Fisioterapia por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Fisioterapia y Podología
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

### **OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES**

Este título se ha evaluado con forme a la Orden CIN/2135/2008, de 3 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios que habiliten para el ejercicio de la profesión de Fisioterapeuta.

### **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

#### **0 - Descripción general**

La modificación propuesta consiste en una reorganización de los contenidos y resultados de aprendizaje adecuados a dichos contenidos, de las materias actualmente verificadas y vigentes; Antropología, Doctrina Social de la Iglesia y Ética y Bioética y Deontología. Se actualizan los datos del representante legal.

## **CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO**

### **11.2 - Representante legal**

Se actualizan los datos del representante legal introduciendo los datos del nuevo Rector de la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir.

## **CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

### **5.1 - Descripción del plan de estudios**

La modificación propuesta consiste en una reorganización de los contenidos y resultados de aprendizaje adecuados a dichos contenidos, de las materias actualmente verificadas y vigentes; Antropología, Doctrina Social de la Iglesia y Ética y Deontología Profesional y en el cambio de denominación de dos asignaturas de dichas materias Doctrina Social de la Iglesia por Ciencia, Razón y Fe, y Bioética y Deontología por Moral Social-Deontología. Esta modificación no supone modificación alguna de las competencias verificadas para el grado. Los textos derivados de esta modificación se ha resaltado en color fucsia.

## **CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN**

### **10.1 - Cronograma de implantación**

La modificación propuesta se implantará de forma simultánea en los cursos correspondientes a las asignaturas modificadas (1º, 2º y 4º) a partir del curso académico 2017/2018. Se abrirá un grupo de repetidores para los alumnos que no hayan superado las asignaturas originales, siempre y cuando su número sea superior a 10 alumnos. En caso contrario, se realizará un programa de tutorización específico para garantizar que puedan cursar dichas asignaturas según su programa. Los textos derivados de esta modificación se ha resaltado en color fucsia.

Madrid, a 29/09/2016:

EL DIRECTOR DE ANECA



Miguel Ángel Galindo